



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00519 00**

En atención al escrito que antecede presentado por la liquidadora MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ (PD 18 – C1), este juzgado, con fundamento en el numeral 12 del artículo 50 de la ley 1116 de 2016 y numeral 5 del artículo 564 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, por haber decretado dicha entidad, mediante auto de fecha 17 de julio de 2023 dentro del expediente 106441, la terminación del proceso de reorganización y la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA GANADERA “BIOTEGAN S.A.S”.

SEGUNDO: INFORMAR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, que de conformidad con lo ordenado en literal trigésimo de la parte resolutive No. 3 del auto de fecha 17 de julio de 2023, se ordenó la remisión del proceso, no obstante, se le aclara que, en la presente acción, la empresa **BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA GANADERA “BIOTEGAN S.A.S.”** obra como demandante y no como demandado.

TERCERO: INFORMAR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, que a favor del proceso de la referencia no se encuentra ningún título de depósito judicial. - Ver PDF 21 – C1-

CUARTO: INFORMAR a las entidades en donde se ordenaron medidas cautelares, que, a partir de la fecha deberán dejar a disposición de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para el expediente 106441, todos los bienes y dineros embargados al demandado **CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ ROA**.

Por secretaria, líbrese el respectivo oficio con destino a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** y a las entidades donde se ordenaron las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.23 hoy, 23 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.